

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2018

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

INTERVENCION ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA EN EL SOLAR N°26 DE LA CALLE POZO DULCE DE EL ARAHAL, SEVILLA

Autor: Laura Mercado Hervás

Delineante: Miguel Angel de Dios Pérez

Técnico: Rocío López Serena

Resumen: En este artículo se exponen los resultados negativos obtenidos en la Intervención arqueológica de control de movimiento de tierras realizada en la Calle Pozo Dulce de El Arahal, Sevilla.

Abstract: This text exposes the negative results got in the archaeological intervention of control of earth movements in the Pozo Dulce street, Arahal, Seville.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y FICHA TÉCNICA TIPO DE INTERVENCIÓN: Intervención Arqueológica preventiva de Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra

DIRECCIÓN: Laura Victoria Mercado Hervás

EQUIPO TÉCNICO: Rocío López Serena

DELINEACIÓN Y PLANIMETRÍA: Miguel Ángel de Dios Pérez

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 de Julio de 2018

FECHA DE INICIO: 22 de Octubre de 2018

FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 de Octubre de 2018

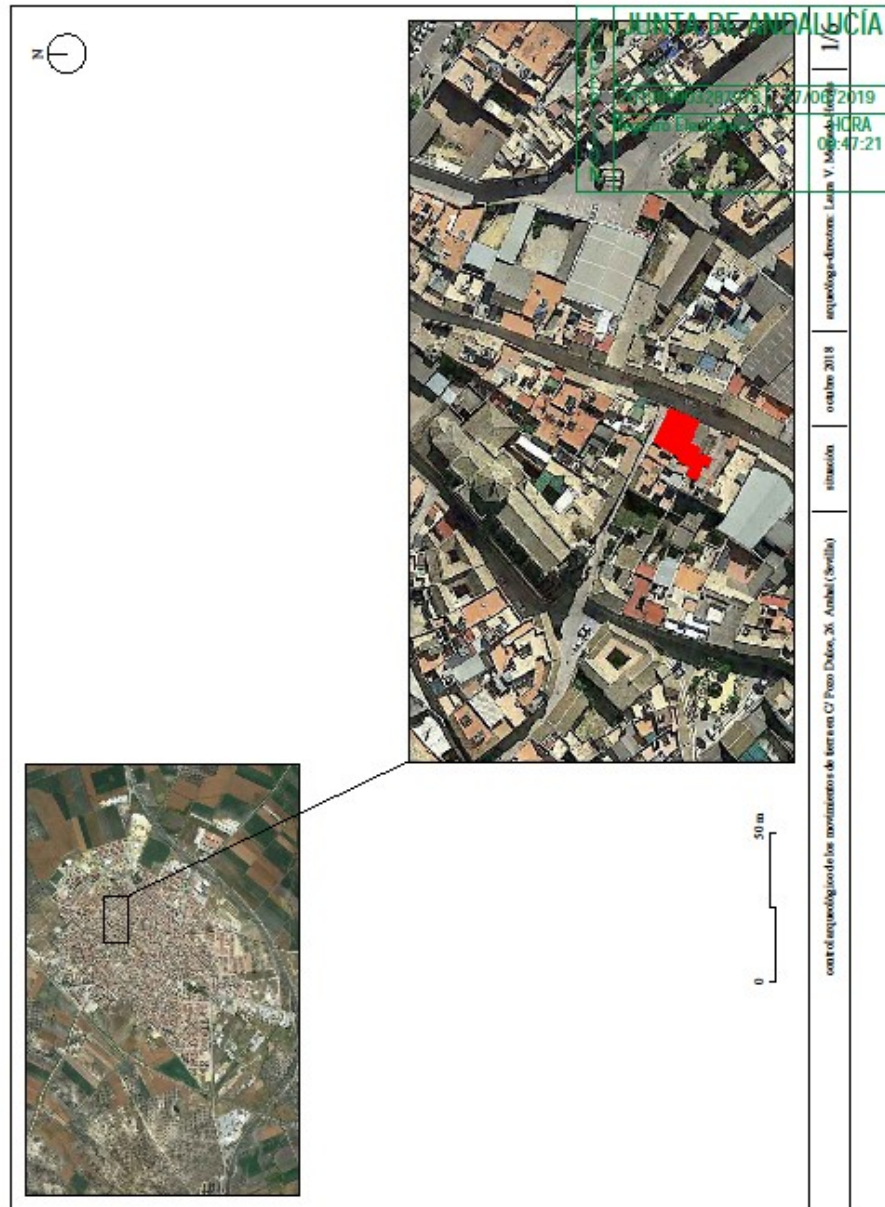
RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS: negativos

COTAS DE AFECCIÓN: -0,60 m desde la rasante de la C/ Pozo Dulce (Arahal)

LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE EXCAVACIÓN

Las parcelas objeto de la intervención se ubican en el sector central del casco histórico de Arahal Se trata de una de parcela edificada con una superficie de 185 m². Tiene

planta irregular y presenta fachada a dos vías públicas: la fachada principal se erige en la calle Pozo Dulce, mientras que por el Norte se abre a la calle Colmena.



| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| LAURA VICTORIA MERCADO HERVAS | | 27/06/2019 09:47 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | PECLÁDEC19E9F5A8256F368CBEA489 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Fig.1: Situación del solar en el casco urbano

CONTEXTO HISTÓRICO

Los restos más antiguos documentados en el núcleo urbano de Arahal datan del siglo IV al VI y se corresponden con una basílica paleocristiana y una necrópolis asociada a ella, con al menos 60 sarcófagos que fueron sacados a la luz en el transcurso de una intervención arqueológica llevada a cabo en 2007 en el solar antiguamente ocupado por la fábrica La Palmera.

De esta época se conocía el sarcófago de mármol de un monje llamado Fulgencio que fue hallado en 1625, en el sitio que luego se llamaría Callejón de Paradas. En aquel lugar quedaría convertido en pilón y abrevadero, recogiendo las aguas de la fuente de El Faro, al lado de dicho Callejón.

Recientemente se han vuelto a detectar restos de esa basílica y la necrópolis asociada. En mayo del 2018, Gilberto Rodríguez, dirige una fase de intervención de detección de restos arqueológicos mediante georadar. Según esta noticia publicada en El Diario de Sevilla, la prospección ha detectado restos de la basílica paleocristiana y de edificios anexos en el entorno de la Carretera de Carmona.

En el mes de agosto de este mismo año, y asociada a un proyecto de renovación de saneamientos en las calles Carmona y San Pablo, han sido localizadas 4 nuevos enterramientos de los siglos IV-VI d.C.

El periodo islámico

De época islámica no contamos con evidencias arqueológicas o documentales en base a las cuales afirmar la existencia de una población o asentamiento en el solar de la actual Arahal.

El término árabe *raḥal*, del que deriva *Ar-raḥal* significa en su origen “lugar donde se hace alto en el camino”, por lo que, entre otras acepciones, podía referirse a un campamento, a una mansión o mesón. A una granja, a un hato o majada de pastores, de donde también se aplicó al redil o al rebaño mismo.

A nuestro entender no podemos descartar categóricamente la existencia de algún tipo de edificación, fuera su uso agrícola o ganadero de época islámica a partir de la cual se generase el posterior núcleo habitacional. Nuestra intervención no se encuentra al interior del perímetro de lo que se considera el núcleo original, de modo que no parece

que sea posible aportar datos a este respecto, a no ser que documentemos enterramientos.

Periodo cristiano

El primer documento que menciona Arahal como un lugar habitado es una noticia recogida en los *Anales de Morón* de Bohorques de 20 de julio de 1402, dando cuenta de cómo los “oficiales e omes buenos resçibieron de Martín Ruyz, jurado de la dicha villa [se refiere a Morón], trescientos mrs. que raxo del Arahal, que los echaran de pecho para este dicho negocio, para ayudar a la dicha costa”.

El documento de 1403 revela además que Arahal, debido al desarrollo y población alcanzados en los albores del siglo XV, exigía de Morón más competencias que las de elegir sus propios alcaldes y oficiales y resolver pleitos cuya cuantía no excediera de los de menos de 60 mrs.

La población actual se halla situada sobre una suave colina en forma de meseta en cuya cima, de extensa planicie, se asienta el caso histórico, aunque al aglomeración urbana actual se expande por las laderas y vaguadas del entorno. El suelo es arcilloso con zonas de concreción calcárea.

En el siglo XV debe ser ya un lugar de relativa importancia cuando pasa con Morón a manos del Marqués de Villena, valido de Enrique IV y poco tiempo después, en 1477, a la Casa de los Téllez Girón, condes de Ureña y señores de Osuna. Este episodio viene a ser un acto más del proceso de señorialización de Andalucía a fines de la Edad Media, tras el cual, buena parte de la región occidental pasará a manos de la alta nobleza. Desde entonces y hasta el siglo XIX la villa formará parte del Estado de Osuna.

La concesión por parte de Carlos V del estatus de villa en 1554, con término y concejo independiente de Morón, supuso para este pueblo su carta de naturaleza. Pero los privilegios que le concedió el monarca sobre los nombramientos de los regidores no fueron bien vistos por la casa ducal, produciéndose a partir de este momento multitud de pleitos encaminados a sustraerse la villa del poder señorial.

Como se ha podido comprobar gracias a los censos realizados durante el siglo XVI, la población crece de forma notable, hasta el punto de que al final del siglo existen unos

1000 hogares, lo que supone una población aproximada de unas 5000 personas, conformándose como una localidad media de la campiña sevillana.

El arraigado sentido de la autonomía municipal, ligado a sus orígenes, le llevó a la compra de nuevos privilegios en tiempos de Felipe IV. El siglo XVIII es también otro momento de expansión, tal como lo atestigua el urbanismo y los datos de población que en 1787 debían ser unos 7000 habitantes, según calculaba el ilustrado Gutiérrez Bravo en su descripción de la villa.

Periodo contemporáneo

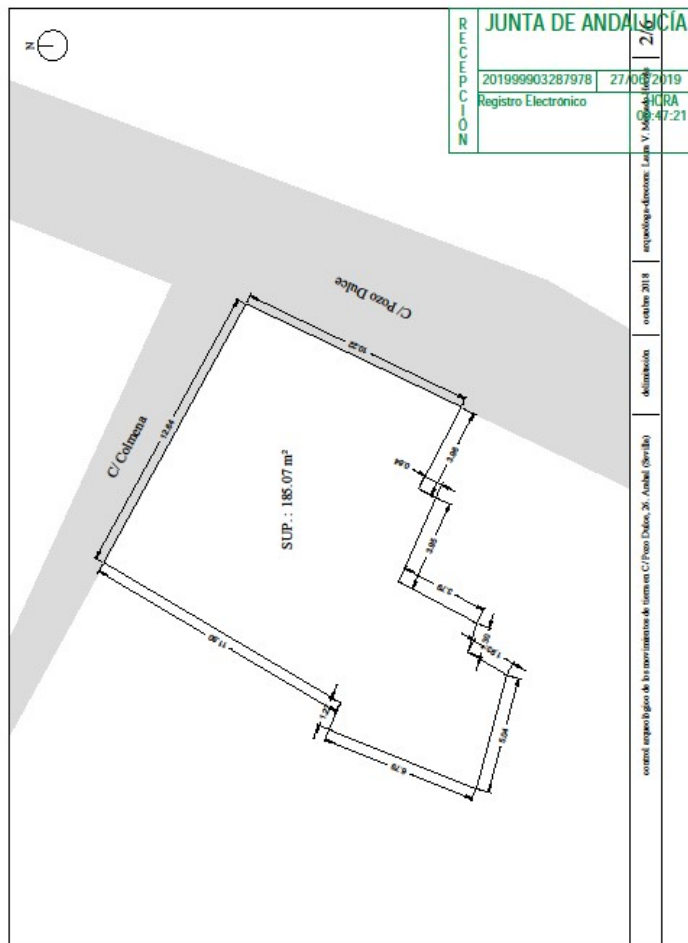
El siglo XIX, como en el resto de Andalucía, producirá en Arahál una sucesión rápida de cambios políticos y un empeoramiento de las condiciones de vida de los jornaleros.

Además de ser parada y fonda de numerosos viajeros románticos que vienen a Andalucía buscando costumbres “primitivas” y exotismo.

En 1979 se declaró el Conjunto Histórico, siendo ampliado con la declaración de Bien de Interés Cultural (DECRETO 69/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la nueva delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Conjunto Histórico de Arahál (Sevilla)).

PROYECTO DE EJECUCIÓN QUE JUSTIFICA LA INTERVENCIÓN

La actuación urbanística que motiva el presente Proyecto de Actividad Arqueológica es la construcción de una vivienda unifamiliar y local en el inmueble nº24 de la Calle Pozo Dulce de El Arahál, Sevilla.



| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| LAURA VICTORIA MERCADO HERIAS | | 27/06/2019 09:47 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | PECLA4687492C465832C31E7845117 | https://wi050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Figura 2: Delimitación del solar

La parcela presenta 185 m², pero al no prever el mencionado proyecto planta de sótano, la afección del subsuelo por la ejecución de la cimentación no es alta. En el proyecto básico estaba prevista una afección de -0.84 m bajo rasante en toda la superficie de la parcela, sin embargo, el proyecto de ejecución ha reducido la profundidad del rebaje a -0,60 m, minimizándose la afección sobre el subsuelo.

La cimentación consiste en zapata bajo muros de carga existentes y solera de hormigón en masa en el resto de la superficie (185.07 m²). Tras el rebaje hasta la cota -0.60 se mejorará el terreno con una tongadas de tierra de 20 cm. de potencia compactadas.

Sobre éstas se verterá una capa de grava de limpia de 25 cm. de potencia. Sobre la grava se verterá el hormigón de limpieza, de 10 cm. de potencia, y, por último, la solera de hormigón en masa, de 15 cm. de canto.

METODOLOGÍA APLICADA Y EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La intervención arqueológica, de control de los movimientos de tierra, consiste en la presencia continuada de un arqueólogo durante los movimientos de tierra asociados al proyecto con la finalidad de vigilar la aparición o no de restos arqueológicos durante este proceso y evitar, por tanto, su destrucción sin un proceso de documentación previo.

La excavación se ha efectuado con medios mecánicos en toda la superficie del solar y el arqueólogo ha estado presente durante los dos días hábiles de duración final.



| | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| LAURA VICTORIA MERCADO HERNANDEZ | | 27/06/2019 09:47 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | PECLAE8380C3825468E6B415E378D | https://w0200.juntadeburgos.es/verificarFirma/ | |

Figura 3: Proceso de excavación del solar

El Proyecto básico en base al cual se redactó el proyecto de intervención arqueológica, planteaba la necesidad de excavar 0,85 mts de profundidad desde la cota del acerado.

Sin embargo, el proyecto de ejecución ha modificado la profundidad necesaria para la cimentación, reduciendo la profundidad de excavación 0, 25 mts, resultando por tanto una excavación de 0,60 mts de profundidad máxima.

El solar del nuevo inmueble se divide en dos sectores, el área destinada a patio, situada en el Sw del solar y rodeada en tres de sus cuatro lados por medianeras de los inmuebles vecinos, y el área destinada a vivienda, un espacio cuadrangular con dos de sus lados exteriores, con fachada principal a la calle Pozo Dulce y lateral a la calle Colmena.

La cimentación planteada para ambas zonas del solar presenta ligeras variaciones:

Para el área de vivienda, se plantea la realización de una losa de hormigón corrida.

Para el área destinada a patio, se plantea una cimentación también de losa de hormigón corrida, para la cual es necesaria la ejecución de:

.- una zanja perimetral de 0,40 mts de ancho x 0,30 mts de profundidad para la ejecución de una zapata corrida

.- una losa de cimentación de hormigón para la que es necesario excavar 0,40 mts de profundidad y que será arriostrada a la losa de cimentación de la vivienda.

La excavación del solar se ha realizado con una máquina excavadora giratoria de gran tonelaje y una pala de limpieza, retirando de dentro a afuera las capas de tierra de forma homogénea y con la lentitud necesaria para que el arqueólogo pudiera vigilar la aparición o no de restos arqueológicos.

El día 23 de Octubre, y último de la fase de excavación, se trabajó con una máquina excavadora pequeña con la que se realizaron las zanjas de 0,40 mts de ancho en todo el perímetro del sector patio, evitando el pozo de agua dulce.

RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

Los restos documentados corresponden al proceso de construcción de la vivienda situada en el solar nº26 de la Calle Pozo Dulce. La secuencia comienza en la primera mitad del s.XX, con dos niveles deposicionales (UUEE 7 y 9). Llama la atención la composición del nivel sobre el que se asienta el cuerpo principal de la vivienda. Se trata

de un terreno arcilloso de color marrón grisáceo muy oscuro. Se trata de un paquete limpio sin inclusiones de material cerámico o constructivo. Ello nos indica que el solar no estuvo ocupado urbanísticamente, sino que correspondería a áreas periurbanas ocupadas, quizás con huertas.

Tal y como indica el Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de El Arahál, la vivienda de la calle Pozo Dulce nº26 fue construida en torno al año 1945. De hecho Los restos más antiguos documentados a una cota de -0,60 mts de profundidad, corresponden al proceso de construcción de la vivienda, con unos cimientos perimetrales de 0,80 mts de profundidad encofrados en los niveles deposicionales previos (UE9).

Tan sólo podemos destacar el hecho de que el patio, situado en el extremo SW del solar y detrás de la vivienda nº24, nos permite interpretar que probablemente el patio perteneciera en origen a la vivienda vecina, añadiéndolo en algún momento posterior a 1945 al solar nº26.

Desde el punto de vista arqueológico, los resultados han sido negativos, no habiéndose documentado resto alguno anterior al año 1945.

Sin embargo, el hecho de que la cota de excavación para la cimentación de la nueva vivienda sea tan sólo de -0,60 mts, nos ha impedido observar la secuencia previa a la construcción de la vivienda y por tanto no podemos concluir si en cotas inferiores habría o no restos arqueológicos.

Como conclusión, se valora la potencialidad arqueológica a una cota de -0,60 mts de nula, liberando al solar de la cautela impuesta.



| | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| LAURA VICTORIA MERCADO HERNAS | | 27/06/2019 09:47 | Página 1/1 |
| VERIFICACION | PECL43403C5B8C41A84F781166889 | https://verifi.peclabandaluca.es/verificafirmas/ | |

Figura 4: Vista del solar una vez realizada la excavación



| | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| LAURA VICTORIA MERCADO HERNAS | | 27/06/2019 09:47 | Página 1/1 |
| VERIFICACION | PECL43403C5B8C41A84F781166889 | https://verifi.peclabandaluca.es/verificafirmas/ | |

Figura 5: Perfil donde se aprecian resultados negativos

BIBLIOGRAFIA

- ASÍN PALACIOS, M. (1944): *Contribución a la toponimia árabe de España*. Madrid.
- BARCELÓ TORRES, C. (1983): *Toponimia arábica del País Valencia. Alqueries i castells*. Canals
- RAVÉ PRIETO, J. L. (2005): *Guía Artística de Arahal*. Sevilla. Diputación de Sevilla.
- ODRIOZOLA, C., PINEDA, S., GALÁN, D. (2008): Seguimiento arqueológico de movimientos de tierras en el solar ubicado en la esquina de la calle José María Iglesias y General Marina en Arahal (Sevilla). AAA'2008. Pp. 5564-5574.
- PASCUAL BAREA, J. (1997): "Etimología y origen del topónimo Arahal". *Al-Andalus Magreb* 5: 255-271. CSIC